



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 20230307 _____

FECHA _____ 07/03/2023 _____

Madrid, a 07 de marzo de 2023

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva

A: D. David Duran Page, Delegado del Club de Ajedrez Fuenlabrada

Estimado Delegado,

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Raquel Pablos Tenrero, secretaria, Adrián Suarez Uriel, Jenaro Calleja Robles y Jaime Fernández López, vocales.

HECHOS:

- 1.- Con fecha 11 de marzo de 2023 se disputa la Ronda 11 de la categoría Segunda D del Campeonato de Liga de Ajedrez por Equipos de Madrid 2022/2023, enfrentándose el equipo de Fuenlabrada contra el equipo de Aranjuez, en el local del primero.
- 2.- En el equipo de Aranjuez son ascendidos dos jugadores en los tableros 5 y 6 del encuentro siendo estos jugadores D. Francisco de Hita Navarro y D. José Manuel González Morales respectivamente.
- 3.- D. Francisco de Hita Navarro posee una puntuación de ELO FIDE de 1345 y 1452 de ELO FEDA. D. José Manuel González Morales tiene una puntuación de ELO FIDE de 0 puntos y 1575 de ELO FEDA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- 1.- En base a la resolución NC 218/22 de la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid en la cual se indica que “el artículo 44 del Reglamento de Competición de la Federación Madrileña de Ajedrez sólo se refiere al ELO FIDE cuando regula los ascensos de jugadores de categorías inferiores y, puesto que es un artículo en virtud del cual se tipifica una infracción por alineación indebida, no puede ser interpretado de forma tan amplia que se entienda que la ELO FEDA pueda sustituir a la ELO FIDE si se carece de ella, puesto que en el propio artículo no está previsto, como sí lo está en el artículo 13 cuando regula, con carácter general, la confección de los órdenes de fuerza.”

FEDERACION MADRILEÑA DE AJEDREZ.

C/. Payaso Fofo, 1 28018 MADRID. C.I.F. V79211546

Tel. 91 935 65 51 -- Web: www.ajedrez.madrid -- e-mail: federacion@ajedrez.madrid



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 20230307 _____

FECHA _____ 07/03/2023 _____

RESOLUCIÓN:

1.- En base a lo expuesto anteriormente en esta resolución, el Club Aranjuez de Ajedrez no infringió el artículo 44 del Reglamento de Competiciones de la FMA a la hora de confeccionar el orden de fuerza de la partida con dos jugadores ascendidos de las categorías inferiores y, por ende, este comité ratifica el resultado del acta del encuentro entre ambos equipos.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Raquel Pablos Tenrero
Secretaría del C.C.D.D. de la F.M.A.